



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO Nº **0001286**

QUINTERO, **07 MAYO 2018**

VISTOS:

1.- Oficio N°3.358 de fecha 27 de marzo de 2018, emitido por la Contraloría Regional de Valparaíso, a través del cual instruye a la municipalidad para que dé inicio a un procedimiento disciplinario, a fin de indagar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún funcionario municipal, respecto del proceso licitatorio denominado "Servicio de residuos sólidos domiciliarios valorables, recolección y reciclaje de materia orgánica y no orgánica de la comuna de Quintero".

2.-Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Contraloría Regional de Valparaíso en su oficio N°3.358 de fecha 27 de marzo de 2018, solicita se instruya un proceso disciplinario, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los hechos denunciados, dicto el siguiente:

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún funcionario municipal, derivadas de los hechos denunciados.

2.- **SIRVA** de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.

3.- **DESÍGNASE**, como Investigador a don ERWIN CONTE URZUA, Administrativo Servicios Generales, Grado 13º de la E.R.M.

4.- **NOTIFÍQUESE**, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/LAO/jef
DISTRIBUCION:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal. (2)
- 3. Dirección de Control
- 4. Administración Municipal.
- 5. Asesoría Jurídica

En fecha 15/5/2018 se procede a depositar al Sr. Erwin Conte Urzua, al frente de la Alcaldía en la calidad de Investigador.